

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA

PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADERÍA GIROLANDO PLUS DE ALTA GENÉTICA CON ÉNFASIS LECHERO DEL CONSEJO COMUNITARIO CUENCA DEL RÍO CAUCA Y MICROCUENCA DE LOS RÍOS TETA Y MAZAMORRERO EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”

COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 104 DE 2024.

REPRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA CONSEJO COMUNITARIO CUENCA DEL RIO CAUCA Y MICROCUENCA DE LOS RÍOS TETA Y MAZAMORRERO DEL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES Y SANTANDER DE QUILICHAO DEPARTAMENTO CAUCA.

EL CONSEJO COMUNITARIO CUENCA DEL RIO CAUCA Y MICROCUENCA DE LOS RÍOS TETA Y MAZAMORRERO DE LOS MUNICIPIOS DE BUENOS AIRES Y SANTANDER DE QUILICHAO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA invita a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso contractual, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento que hace parte de la implementación del Proyecto aprobado mediante Resolución No. **104 DE 2024** de la Agencia de Desarrollo Rural.

OBJETO

COMPRA DE 26 NOVILLAS, TIPO GIROLANDO DOBLE PROPÓSITO PREÑADAS POR INSEMINACIÓN A TIEMPO FIJO Y CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, PIDAR, COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SEGÚN LA RESOLUCIÓN 104 DE 2024, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADERÍA GIROLANDO PLUS DE ALTA GENÉTICA CON ÉNFASIS LECHERO DEL CONSEJO COMUNITARIO CUENCA DEL RÍO CAUCA Y MICROCUENCA DE LOS RÍOS TETA Y MAZAMORRERO EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

BUENOS AIRES, CAUCA DICIEMBRE DE 2024

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

Tabla de Contenido

1. ANTECEDENTES.....	4
2. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE	5
3. RECOMENDACIONES INICIALES	5
4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA	7
4.1. ADENDAS	8
4.2. SOLICITUD DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.	8
5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.....	10
6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN	10
6.1. OBJETO.	10
6.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL. (PARA CADA LOTE O BLOQUE)	10
6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	14
6.4. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES:	14
6.5. PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	14
7. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, TÉRMINO DE SUBSANACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIONES	16
8. CONTENIDO DE LA OFERTA Y REQUISITOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	16
8.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE.....	17
8.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES)	17
8.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	18
8.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL.....	18
8.1.4. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	21
8.1.5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	21
8.1.6. DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR.....	21
8.1.7. CERTIFICACIÓN BANCARIA.	21
8.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES.....	21
8.1.9. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM.....	23
9. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE	23
9.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PARA CADA LOTE O BLOQUE).....	23
9.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (SEGÚN CADA LOTE O BLOQUE)	24

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

a)	EXPERIENCIA GENERAL.....	24
b)	EXPERIENCIA ESPECIFICA: (Cuando aplique) (SEGÚN CADA LOTE O BLOQUE).....	24
9.3.	DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE (SEGÚN CADA LOTE O BLOQUE CUANDO APLIQUE)	27
10.	REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES.....	28
11.	CRITERIOS PONDERABLES (SEGÚN CADA LOTE O BLOQUE)	28
11.1.	OFERTA ECONÓMICA	29
11.1.1.	PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:	29
11.2.	OFERTA VALOR AGREGADO MEJORA DE ESPECIFICACIONES definir de acuerdo con características de los bienes a adquirir	30
11.3.	OFERTA VALOR AGREGADO SERVICIOS ADICIONALES O GARANTIAS – CALIDAD DE LOS BIENES A ADQUIRIR.....	30
11.4.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL EN PRODUCTOS NACIONALES Y/O CONTRATACIÓN PERSONAL NACIONAL	¡Error! Marcador no definido.
12.	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	30
13.	CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES)	32
14.	OFERTAS PARCIALES (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES).....	32
15.	VALIDEZ DE LAS OFERTAS (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES)	32
16.	RESERVA (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES)	32
17.	RETIRO DE LA OFERTA (PARA TODOS LOS LOTES).....	33
18.	OFERTA ÚNICA (PARA TODOS LOS LOTES).....	33
19.	DECLARATORIA DE DESIERTA (PARA TODOS LOS LOTES)	33
20.	CAUSALES DE RECHAZO (PARA TODOS LOS LOTES).....	33
21.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	34
22.	GARANTÍAS DEL CONTRATO.....	35
23.	OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	36
23.1.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE	36
23.2.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.....	36
23.3.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.....	37
24.	FORMA DE PAGO (PARA CADA LOTE O BLOQUE)	38
25.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	38
25.1.	FUNCIONES DEL SUPERVISOR.	39

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

26.	DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS.....	39
-----	------------------------------------	----

1. ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.”*

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *“(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.*

La Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos, procedimientos y manuales. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el **PROCEDIMIENTO PR-IMP-004 V8** y el MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR– BAJO MODALIDAD DIRECTA **MANUAL MA-IMP-001 V3**, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, cuyo objetivo es: *“Definir los lineamientos y procesos que aseguren una eficiente ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, de aquellas Organizaciones Beneficiarias de los recursos de cofinanciación, bajo la modalidad directa ”.*

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

La Agencia de Desarrollo Rural, a través de Resolución No **104 DE 2024**, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado **“FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADERÍA GIROLANDO PLUS DE ALTA GENÉTICA CON ÉNFASIS LECHERO DEL CONSEJO COMUNITARIO CUENCA DEL RÍO CAUCA Y MICROCUENCA DE LOS RÍOS TETA Y MAZAMORRERO EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**.

De otra parte y en atención al MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR– BAJO MODALIDAD DIRECTA, se conformará el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL y/o las mesas de estructuración de términos de referencia y evaluación de ofertas (cuando aplique), como instancias de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

Los términos de referencia se publicarán en la página oficial de la Agencia de Desarrollo Rural y de la Organización Beneficiaria, en aras de garantizar el principio de publicidad por un término de cinco (05) días hábiles, para lo cual, una vez aprobados en la instancia correspondiente.

El Director de la Unidad Técnica Territorial los remite a la Oficina de Comunicaciones y solicita su publicación a través del formato F-COM-001 al correo electrónico comunicaciones@adr.gov.co.

2. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente Invitación y ejecución del objeto contractual, se encuentran sujetos a las normas civiles y comerciales pertinentes a la materia, de igual manera por los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El marco normativo aplicable se encuentra establecido en el numeral 3º del Manual para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural -PIDAR MA-IMP-001.

El procedimiento y el manual aplicables para la implementación de proyectos integrales, serán los que se establezcan por parte de la Agencia de Desarrollo Rural y que se encuentren publicados y vigentes en el Sistema Integrado de Gestión dispuesto por la entidad.

3. RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar.
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera. Siga las instrucciones que en esta Invitación privada se imparten para la elaboración de su oferta.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

3. Tenga presente que las observaciones formuladas a la invitación deberán presentarse únicamente a través de los correos electrónicos: de la UTT (establecido en el cronograma) y la Organización Beneficiaria.
4. El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizarán a través de la página web del portal de la AGENCIA, de acuerdo a lo señalado en el cronograma del proceso.
5. Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de esta invitación privada, por lo tanto, las actividades se adelantarán estrictamente en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso.
6. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el interesado ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición en los presentes términos, que ha conocido y recibido aclaraciones satisfactorias mediante comunicaciones a las inquietudes o mediante adendas y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo.
7. Los interesados, con la presentación de su oferta autorizan a la Organización Beneficiaria y a la Agencia de Desarrollo Rural verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.
8. Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.
9. Todos los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los interesados o por terceros para efectos de ser tenidos en cuenta dentro del proceso de contratación, incluidos la oferta y sus anexos, deben ser otorgados en castellano. Si se presentan en una lengua o dialecto diferente al castellano, deben ser traducidos al castellano (traducción simple) y presentarse junto con su original otorgado en lengua o dialecto diferente.
10. La publicación de los términos de referencia no genera a la organización ni a la ADR la obligación de culminar el proceso de selección, ni de asignar o suscribir el contrato. En cualquier etapa del cronograma del proceso de selección y hasta antes de la aceptación de la oferta, cuando se presenten circunstancias técnicas o económicas, administrativas, operativas, de conveniencia, causa externa o de fuerza mayor, se podrá terminar el proceso de selección con la debida fundamentación, previa recomendación del CTGL y aprobación del mismo, sin que haya lugar a reconocimiento económico alguno a favor de los proponentes, todo lo cual será informado mediante comunicado general publicado por los canales correspondientes. (Numeral 6.3.2 del MANUAL MA-IMP-001)

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

De igual forma, si durante cualquier etapa del proceso de selección y hasta antes de la presentación de propuestas se advierte que no se cumplió alguno de los requisitos establecidos en el Manual o en la Ley, se podrá sanear el proceso y se continuará con el trámite respectivo en el estado en que se encuentre, siempre y cuando no altere la naturaleza del proceso. (Numeral 6.3.3 del MANUAL MA-IMP-001)

4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	16/12/2024	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	19/12/2024	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL. y página WEB de la Organización Beneficiaria, si esta cuenta con página
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	20/12/2024 Hasta las 04:00 p.m.	Correos electrónicos: utt.popayan@adr.gov.co. ccomunitario23@gmail.com
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	21/12/2024	Correos electrónicos (Proponente(s)):
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	21/12/2024	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con página
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	26/12/2024 04:00p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico o físico a los correos electrónicos: utt.popayan@adr.gov.co. ccomunitario23@gmail.com
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 30/12/2024 hasta el 20/12/2024	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación 2/01/2025	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones 06/01/2025	utt.popayan@adr.gov.co. ccomunitario23@gmail.com

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes 06/01/2025	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior 07/01/2025	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada 10/01/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico 14/01/2025	Correos electrónicos utt.popayan@adr.gov.co. ccomunitario23@gmail.com
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior. 16/01/2025	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes 20/01/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con pagina

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente el proceso deberá declararse desierto por parte del CTGL.

La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Organización Beneficiaria al Supervisor del Proyecto. (Director UTT).

4.1. ADENDAS

Dentro del término de publicación de la presente invitación, el CTGL podrá modificar los términos de referencia a través de adendas, las cuales se publicarán en el lugar establecido en el cronograma y podrán expedirse hasta antes de la publicación del acto de aceptación de la oferta y/o declaración de desierto.

Los plazos y etapas establecidos en el numeral anterior podrán ser modificados y prorrogados mediante adenda, hasta antes de su vencimiento, por el tiempo que considere conveniente.

Será responsabilidad exclusiva del oferente atender todas las adendas expedidas en el presente proceso de selección, las cuales hacen parte integral del mismo y deberán tenerse en cuenta para la elaboración y presentación de su propuesta.

4.2. SOLICITUD DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

Podrán presentar los interesados observaciones respecto del contenido de estos documentos, mediante solicitud realizada al correo electrónico establecido en el cronograma. Las observaciones ÚNICAMENTE se podrán realizar hasta la fecha y hora previstas en el cronograma contenido en la presente INVITACIÓN. En caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y, por lo tanto, el OFERENTE acepta totalmente los requisitos y condiciones expresados en el presente documento.

Para la presentación de la observación en el asunto del mensaje deberá indicar de manera clara el número de la Invitación privada y el nombre del proveedor que remite las observaciones, así mismo en la observación se debe indicar con precisión el numeral y motivo de observación.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

A la presente invitación privada podrán comparecer los siguientes interesados:

- 1) De manera singular (persona natural o jurídica)
- 2) De manera plural bajo las modalidades de consorcio o unión temporal. El oferente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

El oferente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN

6.1. OBJETO.

Compra de 26 Novillas tipo Girolando de doble propósito, preñadas por IATF, conforme a las condiciones establecidas en la presente convocatoria en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR), cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural según la resolución 104 del 2024 para el desarrollo del Proyecto FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADERÍA GIROLANDO PLUS DE ALTA GENÉTICA CON ÉNFASIS LECHERO DEL CONSEJO COMUNITARIO CUENCA DEL RÍO CAUCA Y MICROCUENCA DE LOS RÍOS TETA Y MAZAMORRERO EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

6.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Para la ejecución del objeto contractual, el proponente deberá incluir en la propuesta, los siguientes elementos, con las especificaciones técnicas que a continuación se enlistan; las cuales incorporará en el Anexo No. 2 que se denominará **ANEXO No. 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”**.

No.	Descripción	Fuente/fabricante	Cantidad	Certificación de calidad/licencias, permisos de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)	Valor Unitario	Valor Total
1	Novilla tipo racial Gyrolando	Novillas	26	Raza y especificaciones: Novilla tipo racial	\$12.300.000	\$319.800.000

	doble propósito, preñadas por IATF			Gyrolando (Bos Taurus x Bos Indicus) doble propósito con registro, preñadas por IATF (con toros destacados en la raza), de 20 a 26 meses de edad, con preñeces de al menos 90 días con embriones sexados (hembras) con la certificación correspondiente, confirmadas por palpación y ultrasonografía transrectal. La edad se verificará por medio de los registros de cada semoviente. Estado sanitario: Los animales deben estar libres de las enfermedades de control oficial y enfermedades reproductivas, deben provenir de predios REGISTRADOS ante el ICA. El estado sanitario será soportado mediante certificación de un Médico Veterinario con Tarjeta profesional y será basado en el reporte de inspección de cada uno de los animales; adicionalmente se debe presentar certificados de vacunación vigente de aftosa, brucelosis bovina (hembras) y rabia bovina de acuerdo a la zona determinada por el ICA. Identificación: Los animales deben estar debidamente identificados con		
--	---	--	--	---	--	--

				cualquier sistema de identificación (chapeta o marca convencional). Condición corporal: La condición corporal estará basada en la escala normal de uso que va del 1 al 5 con medios puntos entre las unidades. Para tal efecto el estado corporal ofrecido será de mínimo una condición corporal mínima de 3 y una máxima de 5 al momento de la entrega. Sitio de entrega: Los animales se entregarán en el municipio o veredas objeto del proyecto por ende se deben presentar la guía de movilización sanitaria interna expedida por el ICA, desde el predio de origen registrado en el ICA hasta el predio de destino de los beneficiarios registrado en el ICA. (esta especificación aplicara para el momento de la entrega de los animales), cumpliendo con la resolución 6896 de 2016 del ICA. Adicionalmente, debe cumplir con buenas prácticas de bienestar animal, en atención a la normatividad nacional vigente. Debido al estado gestante de las novillas, el transporte de éstas no debe exceder las 10 horas (con pausas para		
--	--	--	--	--	--	--

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

				verificar el estado y atender cualquier situación que pueda afectar el bienestar y salud de los animales) desde el predio de origen hasta su destino en territorio.		
--	--	--	--	---	--	--

Nota: El o los predios de donde prevengan los animales deberán cumplir con lo siguiente:

- El o los predios de donde provengan los animales deben contar con Registro Sanitario de Predio Pecuario – RSPP ante el ICA.
- Presentar el RUV de los últimos dos ciclos de vacunación, en donde se evidencie que en el último ciclo se cuenta con el 100% del total de los animales a entregar.
- El proveedor de los animales debe garantizar la movilización de los animales por el territorio nacional cumpliendo con todas las medidas de seguridad y normativa legal vigente

Al elaborar la oferta, se debe tener en cuenta, que el futuro contratista, para la ejecución del contrato deberá, cumplir con los siguientes aspectos relacionados con la calidad de los bienes, insumos y/o servicios a comprar o contratar:

En caso de: **Compra de pequeñas, medianas y grandes especies; acuícolas; pecuarias y zoo cría.**

Cuando el proyecto contemple compra de pequeñas, medianas y grandes especies; acuícolas; pecuarias y zoo cría (Bovinos, porcinos, ovinos, caprinos, peces, insectos, etc.), se debe verificar y dar cumplimiento a los requerimientos sanitarios y de movilización de acuerdo con la normatividad vigente, que aplique para cada caso (registros de vacunación, pruebas de gravidez, etc.). Los costos asociados deberán encontrarse inmersos en el costo del animal.

Se deberá especificar en la oferta lo siguiente:

- a) El predio del cual provienen los animales debe estar registrado ante el ICA.
- b) El tipo de animal que se pretende adquirir, indicando raza o cruce y el estado de productivo (gravidez o vacío), situación que se deberá comprobar con pruebas diagnósticas por profesionales idóneos, registros de los animales donde se certifique que el animal entregado será el mismo que se pactará en la etapa de compra.
- c) La cantidad de animales que se pretenden comprar, para lo cual el proveedor debe indicar el valor unitario y los valores por compras al por mayor. En este caso, se deben considerar los costos de transporte.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

- d) Que el proveedor indique que servicios adicionales puede ofrecer por la compra, en caso de ofrecerla (Vacunación, alimentos, asistencia veterinaria etc.)
- e) Para la compra de bovinos, se exigirá que estos se encuentren debidamente identificados como pertenecientes al proyecto, a través de marca indeleble (marca de hierro registrada, chapeta con número respectivo, microchip, entre otras).
- f) Para el caso de adquisición de semovientes, cuando se haya elegido el proveedor, se deberá realizar por parte de un profesional idóneo de la UTT una inspección a la unidad productiva proveedora, para verificar si este cumple con los requerimientos técnicos y normativas exigidos por ley establecidos dentro del proceso de adquisición, con el fin de proceder a la entrega. Se debe tener claro que el costo del transporte debe estar incluido dentro de la cotización de los bienes, insumos y/o servicios a adquirir, ya que la ADR no puede realizar pagos relacionados con este rubro, así como aquellos asociados con seguros o pólizas.

6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será 120 días (4) meses o días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6.4. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES:

los municipios de Buenos Aires y Santander de Quilichao en el departamento del Cauca.

Los semovientes objeto de suministro deberán ser descargados y entregados en la granja Alto del Cauca, predio de los beneficiarios dentro de la vereda San Miguel, anteriormente nombrados en el municipio de Buenos Aires, Cauca

El supervisor de (los) contrato(s) verificará el cumplimiento de la calidad de los semovientes, de acuerdo con el cumplimiento de la ficha técnica presentada.

El proponente seleccionado garantiza la óptima calidad del producto ofertado. En este sentido, si hubiere animales no apto en sus condiciones referidas en las especificaciones técnicas, el proponente seleccionado realizará el remplazo de los semovientes en un tiempo no mayor a 5 días calendario, asumiendo los gastos que ello genere.

El proponente seleccionado facilitará las intervenciones del Consejo Comunitario cuenca del río Cauca y microcuenca del río Teta Mazamorrero en el municipio de Buenos Aires mediante una revisión total de la entrega, en donde se verificará todo lo relativo al cumplimiento del contrato, en especial, lo relacionado con las especificaciones de calidad de los animales entregados en el lugar indicado

6.5. PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, calidad de bienes y/o servicios y salarios y prestaciones sociales,

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El valor oficial para la presente invitación privada es por la suma de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$319'800.000), incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, los cuales serán de cargo exclusivo del CONTRATISTA, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

NOTA No. 1: El interesado deberá incluir en el valor total de la propuesta todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que tenga lugar.

NOTA No. 2: Los valores unitarios propuestos deberán contemplar todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.

NOTA No. 3: Ningún proponente podrá superar en su propuesta económica los precios unitarios de referencia, ni el presupuesto oficial, ni la sumatoria de los ítems requeridos, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, establecidos por la entidad para cada uno de los ítems a adquirir.

NOTA No. 4: El valor del contrato será suscrito hasta por el valor total ofertado por el proponente que resulte adjudicatario.

NOTA No.5: El interesado deberá presentar su oferta económica de conformidad con lo indicado por el **ANEXO No. 3– PROPUESTA ECONÓMICA**, el cual hace parte integra de la presente invitación.

NOTA No. 6: Los valores descritos en las especificaciones técnicas y en el formato de oferta económica deben establecer los valores topes de cada uno de los ítems.

NOTA No. 7: Los valores o precios de referencia que se establecen como presupuesto oficial de esta contratación, desagregados en cada uno de los ítems a contratar, fueron verificados y validados por la Dirección de Administración de Activos Productivos según el POI, estudio de mercado y demás documentos que sustentan los precios de referencia.

RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La Organización Beneficiaria Consejo Comunitario Cuenca del Rio Cauca y Micro Cuenca de los ríos Teta y Mazamorrero suscribió con SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO - FIDUAGRARIA el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos – ADR – EF ADR MASAMORRERO RES 104 DE 2024 CÓDIGO 320051, Resolución No. 104 de 27 de marzo de 2024, cuyo objeto del presente contrato de Encargo Fiduciario consiste en la administración de los recursos derivados de la resolución de cofinanciación con certificado de disponibilidad presupuestal No 21424 del 26 de marzo de 2024.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

7. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, TÉRMINO DE SUBSANACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

Vencido el plazo para presentar las ofertas, se procederá a la revisión de las propuestas y si es del caso se solicitarán las respectivas subsanaciones y/o aclaraciones, para lo cual se establecen Dos (2) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, sin que por ello el OFERENTE pueda mejorar o modificar las condiciones ponderables de su oferta. En caso de que el OFERENTE no subsane en debida forma podrá ser rechazado y por ende excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

En tal evento, que se requiera se podrá prorrogar el plazo de evaluación, con el fin de garantizar la selección objetiva y el cumplimiento de los principios generales de transparencia y buena fe contractual.

Corrección aritmética: En caso de identificar inconsistencias entre el valor de la oferta económica, siempre que su inconsistencia corresponda únicamente a un error aritmético, se procederá a corregirlo, dejando constancia de ello en el informe de evaluación final. En caso de identificarse que el error no es procedente de las operaciones aritméticas, se procederá con el rechazo de la oferta, dejando constancia de ello en el informe de evaluación.

La presentación de la oferta admite para cada uno de los OFERENTES la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en los términos de referencia y en las adendas, de la información contenida en los escritos que se surtan entre CTGL y los OFERENTES partícipes en desarrollo del presente proceso de selección, y de los términos y condiciones que se estipulen en caso de aceptación.

Así mismo, implica para el OFERENTE, el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades del objeto del presente proceso de selección. Por lo tanto, la decisión de presentar o no oferta, es exclusiva de los interesados, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

En consecuencia, el OFERENTE será responsable por la titularidad, reserva o no, disponibilidad y veracidad, entre otros, de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos que se entreguen durante la ejecución y liquidación del contrato.

8. CONTENIDO DE LA OFERTA Y REQUISITOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

La presentación de la oferta admite para cada uno de los OFERENTES la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en los términos de referencia y en las adendas, de la información contenida en los escritos que se surtan entre CTGL y los OFERENTES partícipes en desarrollo del presente proceso de selección, y de los términos y condiciones que se estipulen en caso de aceptación.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

Así mismo, implica para el OFERENTE, el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades del objeto del presente proceso de selección. Por lo tanto, la decisión de presentar o no oferta, es exclusiva de los interesados, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

En consecuencia, el OFERENTE será responsable por la titularidad, reserva o no, disponibilidad y veracidad, entre otros, de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos que se entreguen durante la ejecución y liquidación del contrato.

8.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE

8.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica es la capacidad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con la Organización Beneficiaria, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso deberán presentarse con la propuesta, como sigue:

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

1. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
2. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de Organización previstas en la ley.

Los proponentes deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta.
- c. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.
- d. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Se consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

8.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento debe venir firmado por el proponente o el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el formato **-Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, suministrado por la Organización Beneficiaria.

En el evento que la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, se deberá anexar el documento consorcial y/o unión temporal. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en la ley.

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:

- Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.
- En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

8.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

La existencia y representación legal se acreditará así:

8.1.3.1. PERSONA NATURAL

Se deberá aportar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad competente en el país de domicilio, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

- Que el objeto permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona nacional no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.

Adicionalmente se deberá aportar el documento de identidad correspondiente:

- De nacionalidad colombiana: Copia simple de la cédula de ciudadanía.
- Extranjero: Cédula de Extranjería

8.1.3.2. PERSONAS JURÍDICAS

Para personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, se deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en la que se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
- Que la matrícula mercantil se encuentre renovada.
- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.
- Facultades del Representante Legal de la sociedad.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- Si conforme a la ley, la ejecución de la actividad objeto de contratación a través del proceso de Invitación demandare determinada habilitación legal, al momento de presentación de la oferta se deberá aportar la misma.

Cuando el representante legal de la sociedad tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada de manera previa a la presentación de la oferta, por parte del órgano social competente mediante la cual se autorice al representante legal a presentar la oferta, suscribir el contrato y en general para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, por al menos la cuantía del presente proceso de selección. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplias facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

El apoderado tiene las mismas limitaciones del representante legal, por lo tanto, en caso de necesitarlo, debe aportar el acta con la autorización del órgano social conforme a sus estatutos.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

8.1.3.3. PROPONENTE PLURAL.

Se debe anexar el documento de existencia y representación legal y demás documentos del integrante persona natural o jurídica, de conformidad con lo indicado en los literales anteriores de éste numeral. Así mismo se debe adjuntar a la oferta:

Consortios o Uniones Temporales: Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por la ley. En este documento los integrantes deben:

- Indicar el nombre del proponente plural.
- Expresar claramente su intención de conformar el proponente plural; en el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración.
- Señalar los integrantes del proponente plural.
- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y treinta (30) meses más.
- Señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del contratante.
- Sí es una unión temporal, el acuerdo también debe incluir las actividades que cada miembro desarrollará, o las actividades de las cuales se responsabilizará cada miembro. Si el acuerdo de unión temporal no indica cuáles son las actividades frente a las cuales es responsable cada integrante, se presume que todos los integrantes responden solidariamente en caso de incumplimiento.
- Domicilio del proponente plural: Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso de integrante persona jurídica, por el representante legal o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Adicionalmente se debe anexar la fotocopia del documento de identificación del representante legal principal y del suplente de la estructura plural.

8.1.3.4. AUTORIZACIONES.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

Cuando el representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación privada, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma, Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplias facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

8.1.4. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

- Las personas naturales colombianas, deberán presentar copia de la cédula de ciudadanía.
- En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- En el evento de proponente plural copia de la cédula del representante legal del mismo y de cada uno de los representantes legales o personas naturales que lo integran.
- En el caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, la fotocopia del documento de identidad de este.

8.1.5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

El proponente singular o integrantes del proponente plural, deben aportar el registro único tributario para verificación de la instancia correspondiente para tal fin.

8.1.6. DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR.

En caso de que el representante legal del proponente sea varón menor de 50 años, deberá aportar documento en el que evidencie la definición de su situación militar.

8.1.7. CERTIFICACIÓN BANCARIA.

El proponente singular o cualquiera de los integrantes del proponente plural, deben aportar certificación bancaria para verificación de la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR.

8.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES

8.1.8.1. PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30)

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados, la fecha originalmente establecida para el mismo.

El Proponente podrá acreditar el cumplimiento, entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

La persona natural que disfrute de pensión de vejez, o de invalidez, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si la persona natural tiene personal a cargo, adicionalmente deberá aportar la certificación acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

8.1.8.2. PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado en el país, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o contador y por el Representante legal acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El revisor fiscal o contador, deberá aportar junto con la respectiva certificación, el documento de identidad, la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente.

En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

8.1.8.3. PROPONENTE PLURAL

Si se trata de un proponente plural, se deberán allegar las certificaciones de cumplimiento mencionadas en los literales anteriores, de acuerdo con la calidad de cada uno de los miembros que lo integran.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

8.1.9. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM

El proponente aportará los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas de la persona jurídica que presente la propuesta y del representante legal de la persona jurídica que la presente. La instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, verificará en las páginas Web de dichas entidades la información.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se aportará por parte del proponente y se realizarán las mismas verificaciones por parte de la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, dichos requerimientos para cada uno de sus integrantes.

Adicionalmente para el representante legal se deberá allegar El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Los mencionados documentos deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección

Nota: los DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE serán subsanables o aclarables en caso de que sean requeridos.

9. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

9.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, el proponente persona jurídica o natural o proponente plural, para acreditar este requisito deberá suscribir y presentar el **ANEXO FORMATO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** debidamente suscrito por el representante legal del proponente por el cual acredita que conoce y se compromete a dar cumplimiento en su totalidad a las especificaciones técnicas mínimas obligatorias incluidas en el **ANEXO No. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, en los términos y plazos establecidos, en caso de resultar favorecido.

Las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento constituyen la esencia misma del ofrecimiento, por lo tanto, si el proponente no diligencia en su totalidad dicho anexo dispuesto para tal fin o no adjunta documentos solicitados en las especificaciones técnicas, se entenderá que no presenta oferta técnica y su propuesta será **RECHAZADA**.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

Los aspectos técnicos que sean susceptibles de subsanar se solicitarán a los oferentes, siempre y cuando no representen una reformulación de la oferta y, si no fuere posible la aclaración sin mejora, la oferta será **RECHAZADA**.

9.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

a) EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deberán presentar hasta tres (3) contratos, ejecutados y entregados a satisfacción en los últimos cinco (5) años al cierre del presente proceso, cuyo objeto u alcance haya consistido en **VENTA DE GANADO VACUNO**, cuya sumatoria en valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la actual vigencia. La experiencia solicitada será demostrada aportando constancia expedida por la contratante acompañada de la copia del contrato y/o acta de recibo o liquidación, y/o en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA**.

Nota 1: Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

Nota 2: Toda la experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder a contratos ejecutados y terminados, no se tendrá en cuenta contratos en ejecución.

b) EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El proponente deberá acreditar actividades en: **VENTA DE GANADO VACUNO** en al menos uno de los contratos presentados para acreditar la experiencia general, en el cual se debe evidenciar que fueron efectivamente ejecutadas las actividades que se pretenden acreditar como experiencia específica. El proponente debe evidenciar experiencia de mínimo 2 años en la producción de embriones sexados y registrados (certificado del ICA)

CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

- a) El objeto o alcance al objeto o las actividades ejecutadas en las certificaciones de los contratos que se presenten como experiencia deben relacionarse, obligatoriamente, con el objeto y/o alcance al objeto del presente proceso para cada lote.
- b) En el evento en que la certificación no cuente con la información necesaria para hacer su verificación, deberá aportar copia de los contratos u órdenes de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante.
- c) En el caso de propuestas conjuntas la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes de la figura asociativa, así mismo la ADR tendrá en cuenta la sumatoria de las experiencias presentadas por los integrantes del proponente plural. En todo caso la sumatoria de la experiencia deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial para cada lote.
- d) En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

1. La certificación deberá ser expedida por el contratante y suscrita por el representante legal o el competente en la que se evidencie la siguiente información:
 - a. Nombre de la empresa o entidad Contratante.
 - b. Nombre del CONTRATISTA.
 - c. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros (Si aplica)
 - d. Número del contrato (si tiene).
 - e. Objeto del contrato.
 - f. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) (opcional)
 - g. Valor del contrato y de las adiciones si las hubo.
 - h. Valor ejecutado del contrato. (opcional)
 - i. Cumplimiento del objeto contractual. (opcional)
 - j. Dirección y teléfono del contratante.
 - k. Fecha de elaboración de la certificación.
 - l. Nombre de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
2. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá adjuntar de manera complementaria copia del contrato u orden de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante, con los cuales se pueda verificar la información faltante.
3. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente (auto certificaciones).
4. Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia adquirida como participante de consorcio o unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación. Cuando en la certificación no se

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

5. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.
6. En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
7. No se aceptarán las certificaciones y/o contratos que estén en ejecución o que no se encuentren ejecutados en su totalidad.
8. De acuerdo con el numeral 2.5 del ordinal 2° del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: “(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes”. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
9. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en la ley.
10. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.
11. En caso de que alguna información referente a la acreditación de experiencia obtenida en un país extranjero no esté acreditada de la manera que se exige en el presente proceso, se deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida, debidamente apostillados o legalizados, cuando haya lugar a ello.
12. Si en los documentos aportados no se indica claramente las fechas de la experiencia con día, mes y año, la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.
13. En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma copia del contrato o su equivalente, el acta de recibo final o su equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, alcance, actividades, plazo y valor, siempre y cuando esta información no esté contenida en la certificación.
14. Para los casos en que los contratos acreditados hayan sido objeto de multa o sanción, estos no serán tenidos en cuenta por parte de la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR.
15. No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, ni las relaciones de contratos, copias de los contratos en ejecución, copia de facturas, acta de recibo, actas de liquidación que no estén acompañadas de la respectiva certificación.
16. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
17. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares el Proponente deberá aportar, adicional a la copia del contrato, alguno de los documentos que se describen a continuación:
Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

18. La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación privada su propuesta se considerará como **NO HABILITADA**, y se procederá con la verificación de la oferta que se encuentra en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

9.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE

Con la propuesta se deberán adjuntar certificación de Revisor fiscal (cuando aplique) y/o contador donde se indiquen los siguientes parámetros financieros de la persona natural o jurídica:

Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Este indicador demuestra la capacidad que tiene el proponente para cumplir sus obligaciones a corto plazo).

En el presente proceso se admitirá un índice de liquidez, cuyo indicador sea mayor o igual a **1.3**

Endeudamiento: pasivo total/ activo Total. (Determina endeudamiento; a mayor endeudamiento menor capacidad para cumplir con sus obligaciones).

En el presente proceso se admitirá un nivel de endeudamiento, cuyo indicador sea menor o igual **0.5**

Capital de trabajo: activo corriente - pasivo corriente (Determina capacidad de liquidez luego de pagar pasivo a corto plazo, este debe ser positivo para que demuestre respaldo de la actividad contratada)

En el presente proceso se admitirá un Capital de Trabajo mayor o igual al **50%** del valor del presupuesto oficial.

NOTA: Con la certificación del Revisor y/o contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar la declaración de renta y estados financieros con notas contables del año gravable **2023**

RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, en donde se incluyan indicadores y/o códigos de actividad que sean acordes al presente objeto contractual. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

10. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Término de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado informado en la solicitud.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

11. CRITERIOS PONDERABLES

Se efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo entre las propuestas presentadas por los oferentes que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, y se ajusten a los términos de referencia y conforme a los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Oferta Económica	60
Oferta valor agregado. Mejora de especificaciones	20
Oferta valor agregado. Calidad de los bienes	20

Dentro de la estructuración del proceso, se deberán escoger los criterios aplicables y establecer los puntajes para cada uno de los criterios que se consideren aplicables, en donde la oferta Económica no podrá ser menor a 50 puntos o el 50% de los puntos a ser otorgados.

[Para cada criterio ponderable el proponente debe generar un formato para cada ofrecimiento.](#)

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

11.1. OFERTA ECONÓMICA

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, tales como, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en los presentes términos de referencia.

Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o servicio lo causa, se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.

El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de ésta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir.

Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La NO presentación de la propuesta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas, implica el RECHAZO de la propuesta. (Anexo No. 3).

11.1.1. PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, ordenará los valores ofertados desde el menor valor hasta el mayor valor ofertado de los bienes, y otorgará el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia, a aquella propuesta que oferte el menor valor para los bienes.

En consecuencia, para otorgar puntaje a las propuestas restantes que no ofertaron el menor valor del presente proceso, se dividirá el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia en el número de propuestas recibidas que se encuentren hábiles, y a la segunda oferta económica de menor valor hábil le otorgará como puntaje el resultante del máximo puntaje menos el cociente resultante de la operación previa, y para la tercera tomará el puntaje de la segunda oferta y restará el cociente resultante, y así consecuentemente hasta otorgar puntaje a la de mayor propuesta económica que resultó hábil.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

11.2. OFERTA VALOR AGREGADO MEJORA DE ESPECIFICACIONES

EL CTGL otorgará 20 puntos al proponente quien suscriba y presente **OFERTA VALOR AGREGADO**, debidamente suscrito por el representante legal del proponente, por el cual ofrece sin costo adicional a la oferta económica presentada en su propuesta, mejorar las especificaciones de los bienes a adquirir representado en Apoyo por parte de un médico veterinario durante la entrega de los semovientes y los siguientes 90 días a la entrega en la granja Alto del Cauca en la vereda San Miguel

11.3. OFERTA VALOR AGREGADO SERVICIOS ADICIONALES O GARANTIAS – CALIDAD DE LOS BIENES A ADQUIRIR

EL CTGL otorgará 20 puntos al proponente quien suscriba y presente **OFERTA VALOR AGREGADO**, debidamente suscrito por el representante legal del proponente, por la cual ofrece sin costo adicional a la oferta económica presentada en su propuesta, servicios o garantías adicionales en el formato a ser suscrito.

12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la Garantía de seriedad de la Oferta cuando este aplique.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio correo electrónico que determine la ADR.

Las ofertas por medio de correo electrónico, deben ir en carpetas separadas y nombradas por documentos en una carpeta Archivo zip, con el rotulo en el cuerpo del correo así:

Entidad: Agencia de Desarrollo Rural
 Contiene: Propuesta Original.
 Proceso: Selección de INVITACIÓN No. 004 DE 2024 - RESOLUCIÓN 104 de 2024.
 Objeto: Compra de 26 Novillas tipo Girolando de doble propósito, preñadas por Inseminación a tiempo fijo (IATF), conforme a las condiciones establecidas en la presente convocatoria en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR), cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural según la resolución 104 del 2024 para el desarrollo del Proyecto FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADERÍA GIROLANDO PLUS DE ALTA GENÉTICA CON ÉNFASIS LECHERO DEL CONSEJO COMUNITARIO CUENCA DEL RÍO CAUCA Y MICROCUENCA DE LOS RÍOS TETA Y MAZAMORRERO EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
 Proponente:
 Nit o cédula:

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

Dirección / Ciudad:
Teléfono o celular:
Correo electrónico:

La carpeta debe estar nombrada así: Selección de INVITACIÓN No. 04 DE 2024 - RESOLUCIÓN 104 de 2024.

Las propuestas deberán entregarse el día 26 de diciembre de 2024, último día del cierre de la convocatoria en el horario de 8:00 A.M a 4:00 P.M, en el correo indicado por la ADR (utt.popayan@adr.gov.co; juan.davila@adr.gov.co), dentro de la fecha y hasta la hora establecida en el Cronograma del presente proceso. Se levantará acta del procedimiento.

Los proponentes deben presentar sus ofertas a los correos electrónicos que determine la ADR, en la fecha dispuesta en el cronograma establecido en estos Términos de Referencia y deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de la propuesta
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción detallada de los bienes y/o servicios, según la presente invitación, especificando unitario y valor total de acuerdo con las cantidades requeridas.
4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
5. Descripción de la calidad y de las garantías de los bienes.

La Oferta en medio magnético (correo electrónico) debe contener los archivos electrónicos, en formatos PDF y Excel que permita reconocimiento de texto.

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La fecha límite para presentación de ofertas y el lugar para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados y foliados.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de **120 días** calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ENVIADAS SIN CLAVE.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas que se encuentren ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el(los) proponente(s), conforme a las reglas previstas en la invitación privada del presente proceso.

Nota 1: En caso que persista el empate, en atención al numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Decreto 1860 de 2021 que establece: “Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente”, se incluye para el presente término de referencia el método de balotas, para lo cual en sesión de CTGL se realizará la respectiva aplicación del método referenciado y se levantará la respectiva acta.

Nota 2: El proponente junto con su oferta puede aportar certificación que conlleve a la acreditación de una situación que cumpla con alguna (s) regla (s) establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021.

14. OFERTAS PARCIALES

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes requeridos, establecidos en el ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO de la presente invitación.

15. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La oferta debe tener una validez de ciento (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En el caso de una suspensión que supere este término, se solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

16. RESERVA

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Se mantendrá la reserva de la información en el proceso de contratación frente a terceros, no obstante, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

El informe de evaluación tendrá carácter reservado hasta tanto, no sea puesto en consideración de todos los proponentes en las condiciones establecidas en esta invitación, tiempo en el cual los proponentes podrán presentar al mismo, las observaciones que estimen convenientes.

17. RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la instancia correspondiente de acuerdo al manual de ejecución PIDAR, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

Si el proponente manifieste su intención de retirar su oferta tras el cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

18. OFERTA ÚNICA

En el evento que sólo una propuesta sea presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídica, económica y técnica), se procederá a aceptar la oferta a dicho proponente.

19. DECLARATORIA DE DESIERTA

Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- No se presenten ofertas.
- Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo.
- Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.

20. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

- a. Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.
- b. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.
- c. Cuando con ocasión de la utilización del mecanismo de saneamiento se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas de presente proceso.
- d. Cuando se compruebe inexactitud en su contenido, o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.
- e. Cuando el proponente no presente oferta económica.
- f. Cuando en el cuestionario de la sección oferta económica, se supere el valor unitario establecido para cada ítem y/o el presupuesto oficial asignado para la presente invitación, incluido el valor del IVA.
- g. Cuando no oferte u oferte menores cantidades a las mínimas requeridas.
- h. Cuando al realizar la verificación aritmética y se requiera corrección de los valores, la oferta supere el presupuesto asignado por ítem.
- i. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente para este proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- j. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa subsanabilidad de los mismos.
- k. Cuando la propuesta haya sido presentada por medio diferente a la página autorizada.
- l. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o no se presente conforme lo indicado en la invitación.
- m. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Organización Beneficiaria o a los demás participantes, sin perjuicio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.
- n. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales
- o. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso.
- p. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso
- q. Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- r. Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas, debidamente firmada
- s. Cuando el proponente esté ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento

21. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral, cuyo beneficiario sea la Organización Beneficiaria. (incluir nombre y Nit de la Organización). Las garantías deberán ser expedidas en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta. (Favor incluir nombre y Nit de la Organización)

GARANTIA	VIGENCIA	VALOR	AMPAROS
Seriedad de la Oferta	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

22. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El proveedor seleccionado deberá constituir las siguientes garantías, cuyos beneficiarios sean la Organización Beneficiaria y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR.

Descripción	Amparos	Cobertura	Vigencia
--------------------	----------------	------------------	-----------------

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

Póliza de seguro	Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Duración del contrato, más 6 meses
	Calidad de los bienes	20% del valor total de del contrato	Duración del contrato, más dos (2) años

23. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

23.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato.
2. Pagar oportunamente el valor de los bienes contratados dentro de los plazos fijados en el contrato y previo al cumplimiento y aprobación de la cuenta por parte del Comité Técnico de Gestión Local o de la instancia correspondiente.
3. Solicitar estados financieros cuando así lo requiera.
4. Las demás que se deriven de la Constitución, la Ley y los reglamentos emitidos por la ADR.

23.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir a cabalidad el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo y lugar convenidos.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y cumpliendo las recomendaciones de la Supervisión.
3. Presentar la factura de pago con los soportes indicados por el contratante siempre que se requieran.
4. Mantener informado a la supervisión de toda circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
5. Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Llevar registros, bitácora, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a la ejecución del contrato.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que realice el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
9. Solicitar y presentar las pólizas requeridas, según lo estipulado en el TDR y mantenerlas vigentes.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

10. Reportar, de manera inmediata a la Supervisión, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
11. Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas.
12. Presentar el certificado emitido por el revisor fiscal si aplica, o contador y Representante Legal con la información relacionada a la Seguridad Social Integral de los Trabajadores que ejecutan el presente contrato cada mes.
13. Contar con el personal y recursos dispuestos para el desarrollo del contrato.
14. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
15. INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS: EL CONTRATISTA permitirá en cualquier tiempo al CONTRATANTE verificar el cumplimiento normativo del objeto contratado y de las políticas de EL CONTRATANTE, directamente o a través de terceros.
16. Devolución de la totalidad de documentos o información que le sean entregados, así como los bienes que le fueron facilitados para cumplir a cabalidad con sus obligaciones, al momento de terminación del contrato.
17. RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA será responsable frente a EL CONTRATANTE por los daños y perjuicios directos, causados por acciones u omisiones imputables a el contratista o sus empleados.

23.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. El contratista debe garantizar la entrega de los semovientes en buenas condiciones de salubridad.
2. El contratista debe entregar el plan de vacunación de cada semoviente entregado al Consejo Comunitario.
3. El contratista debe permitir la inspección técnica de los predios donde se encuentran los semovientes.
4. Permitir la inspección previa de los semovientes con el fin de realizar el proceso de selección y verificación de cumplimiento de características técnicas.
5. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de los semovientes objeto del contrato hasta el lugar de entrega conforme lo descrito en los términos de referencia.
6. Entregar los semovientes según las características, condiciones y lugares descritos en este documento.
7. Entregar los semovientes en la hora, fecha y lugar donde indique la ORGANIZACION BENEFICIARIA Consejo Comunitario y de acuerdo a la programación establecida.
8. Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte hasta el acto de entrega de éstos a la ORGANIZACION BENEFICIARIA Consejo Comunitario.
9. Garantizar la calidad y el buen estado de los semovientes y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
10. Presentar los correspondientes informes a la ORGANIZACION BENEFICIARIA Consejo Comunitario
11. Brindar y facilitar la información que se requiera en el marco de los diferentes espacios de

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

seguimiento establecidos por la supervisión y la Agencia de Desarrollo Rural, y, aportar la información adicional que sea requerida.

24. FORMA DE PAGO

PAGO TOTAL: Un único pago contra la entrega a satisfacción del 100% del contrato.

Se pagará el valor antes mencionado mediante, acta de recibo de bienes, previo informe suscrito por el supervisor del contrato y acta de recibo de bienes, suscrita por el contratista, Representante Legal de la Organización y Director de la UTT de la Agencia de Desarrollo Rural ADR (numeral 6.12.1 del Manual MA-IMP-001-V3). Así mismo, el supervisor deberá presentar un informe o certificación de cumplimiento de ejecución. En igual sentido se debe presentar por parte del contratista el pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y el periodo correspondiente.

El pago se realizará por medio de la fiducia **FIDUAGRARIA**, por tanto, los desembolsos, trámites de pago y gestiones relacionadas con este proceso deberán tener en cuenta los tiempos, términos y procesos de esta.

Para cada pago, el contratista deberá adjuntar los informes avalados por las instancias descritas en el Manual de ejecución PIDAR.

El contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos: (estos documentos serán determinados por cada Organización Beneficiaria)

- a. La solicitud de desembolso respectiva (Factura o cuenta de cobro según aplique).
- b. Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c. La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d. Copia del contrato.
- e. Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para los bienes entregados se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previstos en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.
- f. Orden de pago.
- g. Acta de aprobación de pago por parte de la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR .
- h. Radicación de documentos y factura de acuerdo a instrucciones dadas.

25. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La Organización Beneficiaria **CONSEJO COMUNITARIO CUENCA DEL RIO CAUCA Y MICROCUENCA DE LOS RÍOS TETA Y MAZAMORRERO DE LOS MUNICIPIOS DE BUENOS AIRES**

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

Y SANTANDER DE QUILICHAO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.

25.1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
2. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar y firmar las actas respectivas.
4. Informar oportunamente al Director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
5. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
6. Verificar como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social Integral.

Nota: La Agencia de Desarrollo Rural a través de la Unidad Técnica Territorial como supervisor del proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADERÍA GIROLANDO PLUS DE ALTA GENÉTICA CON ÉNFASIS LECHERO DEL CONSEJO COMUNITARIO CUENCA DEL RÍO CAUCA Y MICROCUENCA DE LOS RÍOS TETA Y MAZAMORRERO EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA** con Resolución número **104** de **2024**, podrá solicitar a la organización beneficiaria, los informes necesarios para la debida Supervisión del Contrato.

26. DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS

1. Carta de Presentación de la Oferta
2. Formato Especificaciones Técnicas
3. Formato Oferta Económica
4. Declaración juramentada de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales
5. Formato apoyo a la Industria Nacional
6. Modelo de Contrato

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

ANEXO I
CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha
Señores

CONSEJO COMUNITARIO CUENCA DEL RIO CAUCA Y MICROCUENCA DE LOS RÍOS TETA Y MAZAMORRERO DE LOS MUNICIPIOS DE BUENOS AIRES Y SANTANDER DE QUILICHAO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Ref.: 004 PARA LA **COMPRA DE 26 NOVILLAS, TIPO GIROLANDO DOBLE PROPÓSITO PREÑADAS POR INSEMINACIÓN A TIEMPO FIJO** PARA EL PROYECTO DENOMINADO **“FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADERÍA GIROLANDO PLUS DE ALTA GENÉTICA CON ÉNFASIS LECHERO DEL CONSEJO COMUNITARIO CUENCA DEL RÍO CAUCA Y MICROCUENCA DE LOS RÍOS TETA Y MAZAMORRERO EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”** COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. 104 DE 2024, DENOMINADO: **“FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADERÍA GIROLANDO PLUS DE ALTA GENÉTICA CON ÉNFASIS LECHERO DEL CONSEJO COMUNITARIO CUENCA DEL RÍO CAUCA Y MICROCUENCA DE LOS RÍOS TETA Y MAZAMORRERO EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**, REPRESENTADO POR LA ORGANIZACION BENEFICIARIA **CONSEJO COMUNITARIO CUENCA DEL RIO CAUCA Y MICROCUENCA DE LOS RÍOS TETA Y MAZAMORRERO** DEL MUNICIPIO BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

Que conozco y acepto los documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones, y recibí de LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA respuesta oportuna a cada solicitud.

Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.

Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.

Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar las garantías que apliquen previstas en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

Que manifiesto que el Proponente no está incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia.

Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

NIT del proponente

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

**ANEXO II.
FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Fecha:

Señores

CONSEJO COMUNITARIO CUENCA DEL RIO CAUCA Y MICROCUENCA DE LOS RÍOS TETA Y MAZAMORRERO

Referencia: Propuesta TDR004 Resolución No. 104 – 2024

OBJETO: COMPRA DE 26 NOVILLAS, TIPO GIROLANDO DOBLE PROPÓSITO PREÑADAS POR INSEMINACIÓN A TIEMPO FIJO PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADERÍA GIROLANDO PLUS DE ALTA GENÉTICA CON ÉNFASIS LECHERO DEL CONSEJO COMUNITARIO CUENCA DEL RÍO CAUCA Y MICROCUENCA DE LOS RÍOS TETA Y MAZAMORRERO EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 104 – 2024

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta técnica que me comprometo a cumplir para el Proceso de la referencia y declaro que las siguientes son las especificaciones técnicas de los bienes, servicios y demás actividades:

1. Ámbito de la compra: Descripción detallada de los bienes:

No.	Descripción/especificación de bienes	Fuente/fabricante	Cantidad	Certif. de calidad/licencia de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)
1				
2				
3				

Nota: Importante adjuntar las fichas técnicas de los productos que comprenden Insumos agropecuarios y semillas.

Discriminar cuales de los ítems se requiere que sean certificados y cuales deben ser solo ofertados EN CADA ÍTEM DEL CUADRO

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

Dirección exacta del lugar de entrega.

Los bienes y servicios ofertados y descritos serán entregados de manera concertada con EL CONSEJO COMUNITARIO CUENCA DEL RÍO CAUCA Y MICROCUENCA DE LOS RÍOS TETA Y MAZAMORRERO EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA y los actores correspondientes de acuerdo al manual, en el Municipio de BUENOS AIRES Departamento del CAUCA

Servicios posventa exigidos

El oferente que sea seleccionado para el suministro de los bienes, una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato, deberá aportar los siguientes documentos:

- **Antes de la entrega de los semovientes se realizará visita de inspección en las fincas ganaderas para verificar el estado de estos. Si dentro de dicha visita se encuentra alguna inconsistencia o sea técnica o jurídica se tendrá como terminación con justa causa del contrato.**
- **Garantías: Sobre semovientes o la reposición total del bien. Cada participante debe recibir la garantía de los semovientes por escrito, donde se contemple el tiempo de cubrimiento y que cubre dicha garantía.**
- **Servicios posventa exigidos:** Apoyo por parte de un médico veterinario durante la entrega de los semovientes y los siguientes 90 días a la entrega en la granja Alto del Cauca en la vereda San Miguel.

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

NIT del proponente

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

**ANEXO III.
FORMATO OFERTA ECONOMICA**

Fecha:

Señores

CONSEJO COMUNITARIO CUENCA DEL RÍO CAUCA Y MICROCUENCA DE LOS RÍOS TETA Y MAZAMORRERO EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Referencia: Propuesta TDR4 Resolución No. 104 – 2024

OBJETO: COMPRA DE 26 NOVILLAS, TIPO GIROLANDO DOBLE PROPÓSITO PREÑADAS POR INSEMINACIÓN A TIEMPO FIJO PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADERÍA GIROLANDO PLUS DE ALTA GENÉTICA CON ÉNFASIS LECHERO DEL CONSEJO COMUNITARIO CUENCA DEL RÍO CAUCA Y MICROCUENCA DE LOS RÍOS TETA Y MAZAMORRERO EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 104 – 2024

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta Económica para el Proceso de la referencia y declaro que:

- (a) Hemos examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica ["no aplica"]];
- (b) De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante.
- (c) El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia y de acuerdo con las cantidades solicitadas, así:

ÍTEM	DESCRIPCION BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1							
2							
3							
4							

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

5							
6							
7							
VALOR TOTAL SIN IVA							
VALOR IVA							
VALOR TOTAL							

(d) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: 120 días calendario, contados a partir de la presentación de la presente oferta. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

(e) El contrato se ejecutará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por la CONSEJO COMUNITARIO CUENCA DEL RÍO CAUCA Y MICROCUENCA DE LOS RÍOS TETA Y MAZAMORRERO EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA y el Proveedor de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia y en el contrato. El Sitio de ejecución será favorable a la Organización Beneficiaria o sus asociados.

(f) Acepto las condiciones de pago del contrato. NOTA: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley.

Firma autorizada:

Nombre y cargo Nombre del proponente:

Dirección

Teléfono

Celular

Correo Electrónico

Nota: El proveedor puede presentar una carta, indicando políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal, que permitan a la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, identificar la oferta más favorable para los beneficiarios. Esta decisión deberá reflejarse en el acta de reunión de la instancia respectiva.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

SEÑORES.

CONSEJO COMUNITARIO CUENCA DEL RÍO CAUCA Y MICROCUENCA DE LOS RÍOS TETA Y MAZAMORRERO EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Referencia: Propuesta TDR4 Resolución No. 104 – 2024

OBJETO: COMPRA DE 26 NOVILLAS, TIPO GIROLANDO DOBLE PROPÓSITO PREÑADAS POR INSEMINACIÓN A TIEMPO FIJO PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADERÍA GIROLANDO PLUS DE ALTA GENÉTICA CON ÉNFASIS LECHERO DEL CONSEJO COMUNITARIO CUENCA DEL RÍO CAUCA Y MICROCUENCA DE LOS RÍOS TETA Y MAZAMORRERO EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 104 – 2024

_____ Identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en, actuando (en calidad de Revisor Fiscal (si aplica o Contador) con NIT. _____ Me sirvo declarar bajo la gravedad de juramento, que, a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 smmlv), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional del aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,

Revisor Fiscal (si aplica) y/o Contador Representante Legal

Nombre _____
C.C. No. _____
Tarjeta Profesional No. _____

Nombre _____
C.C. No. _____

Anexos: Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal o Contador.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

ANEXO V
FORMATO MEJORA DE ESPECIFICACIONES

Fecha:

Señores

CONSEJO COMUNITARIO CUENCA DEL RÍO CAUCA Y MICROCUENCA DE LOS RÍOS TETA Y MAZAMORRERO EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Referencia: Propuesta TDR4 Resolución No. 104 – 2024

OBJETO: COMPRA DE 26 NOVILLAS, TIPO GIROLANDO DOBLE PROPÓSITO PREÑADAS POR INSEMINACIÓN A TIEMPO FIJO PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADERÍA GIROLANDO PLUS DE ALTA GENÉTICA CON ÉNFASIS LECHERO DEL CONSEJO COMUNITARIO CUENCA DEL RÍO CAUCA Y MICROCUENCA DE LOS RÍOS TETA Y MAZAMORRERO EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 104 – 2024

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por Mejora de Especificaciones donde me comprometo a cumplir con los valores agregados.

ÍTEM	Valor Agregado especificaciones	Descripción mejora de	UNIDAD	CANTIDAD

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

ANEXO VI.
FORMATO SERVICIOS ADICIONALES O GARANTIAS – CALIDAD DE LOS BIENES A ADQUIRIR

Fecha:

Señores

CONSEJO COMUNITARIO CUENCA DEL RÍO CAUCA Y MICROCUENCA DE LOS RÍOS TETA Y MAZAMORRERO EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Referencia: Propuesta TDR4 Resolución No. 104 – 2024

OBJETO: COMPRA DE 26 NOVILLAS, TIPO GIROLANDO DOBLE PROPÓSITO PREÑADAS POR INSEMINACIÓN A TIEMPO FIJO PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADERÍA GIROLANDO PLUS DE ALTA GENÉTICA CON ÉNFASIS LECHERO DEL CONSEJO COMUNITARIO CUENCA DEL RÍO CAUCA Y MICROCUENCA DE LOS RÍOS TETA Y MAZAMORRERO EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 104 – 2024

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por Mejora de Especificaciones donde me comprometo a cumplir con los valores agregados.

ÍTEM	Valor Agregado especificaciones	Descripción mejora de	UNIDAD	CANTIDAD

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

**ANEXO VII.
MODELO DE CONTRATO.**

A continuación, se presenta la minuta del contrato de acuerdo con el procedimiento para la ejecución directa de los PIDAR de la ADR y las Organizaciones Beneficiarias

Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

CONTRATO DE COMPRAVENTA	
Fecha:	XX DE XXX DE 2024
Contratante:	CONSEJO COMUNITARIO CUENCA DEL RÍO CAUCA Y MICROCUENCA DE LOS RÍOS TETA Y MAZAMORRERO EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Dirección- teléfono:	
Identificación:	NIT:
Correo	
Contratista:	-----
Identificación:	-----
Dirección	-----
Teléfono:	-----
Correo	-----

Entre los suscritos CONSEJO COMUNITARIO CUENCA DEL RÍO CAUCA Y MICROCUENCA DE LOS RÍOS TETA Y MAZAMORRERO EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA con NIT: -----, representada legalmente por ----- identificado con la cédula de ciudadanía N° -----, con domicilio en Municipio de -----, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto -----." Cofinanciado por la ADR mediante Resolución. 104 DE 2024." y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXXXX. con identificación: XXXXXX representado legalmente por XXXXXXXXXX (SI ES PERSONA JURIDICA), identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato. Mediante acta No ._____del mencionado proyecto, se aprobaron los términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato, conforme al Plan Operativo de Inversiones (POI), en el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte de la ADR, mediante resolución XXX de 20XX, el Manual para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa, Términos de referencia y procesos contractuales para la ejecución de los PIDAR, establece la Coadyuvancia entre la ADR como órgano cofinanciador y La Asociación como cofinanciada, para llevar a cabo los procesos contractuales derivados de la ejecución de los PIDAR, y se determina el Manual para tal fin. A través de convocatoria del xx de xxx de 2024, la Agencia de Desarrollo Rural y la CONSEJO COMUNITARIO CUENCA DEL RÍO CAUCA Y MICROCUENCA DE LOS RÍOS TETA Y MAZAMORRERO EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA divulgaron a través de los medios de publicidad establecidos en el Manual para la ejecución de PIDAR de la ADR, la

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

necesidad de contratar XXXXXXXX presentada en los términos de referencia No. 0xx. Cumpliendo con los requisitos tanto técnicos como financieros habiéndose presentado xxx Oferentes en igualdad de condiciones, el oferente identificado como XXXXXXXX ha sido seleccionado para adjudicar este contrato En este sentido, este contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Objeto.** EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a cumplir con XXXXXXXX **en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 104 – 2024 “XXXXX”**

Especificaciones técnicas:

No.	Descripción	Fuente/fabricante	Cantidad	Certificación de calidad/licencias, permisos de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

SEGUNDA. El precio de este contrato se fija en la suma total de XXXXXXXXXXXXXXXPESOS MONEDA **C/TE** (\$ XXXXXXXXXXXXXXX), precio que incluye el (IVA). **TERCERA: Forma de Pago:** **(INCORPORAR LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN LOS TDR)**. **PARAGRAFO:** La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley. **CUARTA PLAZO:** el plazo del presente contrato será de xxx meses contados a partir del día siguiente de la presentación de la póliza y firma del contrato. **QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente ~~no~~ genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él. **SEXTA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA. a)** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a)** XXXXXXXXXXXXXXX**OCTAVA. GARANTIAS:** XXXXXXXXXXXX **NOVENA. MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y/o legales a que haya lugar por parte del Contratista en la ejecución del contrato o en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del mismo, el Contratista cancelará a Organización por cada semana de retraso, el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.05%) del valor total del contrato, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor del mismo. Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, la organización verificará semanalmente el cumplimiento, entre otros, del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo del Contratista, de acuerdo con lo señalado en los presentes TDR y deberá informar sobre su cumplimiento o

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

incumplimiento al CTGL. Para efectos que el Contratista cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que la organización lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al Contratista dará origen al pago de las sanciones de apremio previstas en el TDR. El Contratista autoriza a la organización para que descunte y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa. De no existir tales saldos a favor del Contratista o de no resultar estas suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la organización podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. **DÉCIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS** Advertida cualquiera de las circunstancias anotadas anteriormente, la organización, mediante comunicación escrita, señalará al contratista los hechos en que se funda el incumplimiento correspondiente e instará al cumplimiento de las obligaciones pertinentes indicando el monto total de la multa que se causa por tales circunstancias. Para rendir las contradicciones y explicaciones correspondientes, el Contratista contará con un plazo no superior a tres (3) días hábiles. Si vencido el plazo el Contratista guarda silencio, se entenderá que la multa ha sido aceptada y la organización procederá a su cobro en los términos previstos en la cláusula de multas. En caso de que el Contratista formule, en término, objeciones frente a los hechos en que se fundan las conclusiones sobre la mora o incumplimiento de las obligaciones, la organización decidirá definitivamente sobre su procedencia mediante decisión motivada. En caso, de mantenerse la imposición de la multa, se procederá a su cobro en los términos previstos en la Cláusula de multas. El proceso del presunto incumplimiento es pactado por las partes desde el mismo momento en que se adjudica el contrato. **DECIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una ~~suma~~ equivalente al 20% del valor entregado. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del Comité Técnico de Gestión Local de acuerdo a lo establecido en el Manual de ejecución PIDAR. **DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE. **DECIMA CUARTA. DOCUMENTOS:** Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Términos de referencia 00X de xx de xx de 2024- 2.- Los documentos aportados por el contratista en la convocatoria, tales como: - Oferta presentada, actas del Comité Técnico de Gestión local CTGL del xxxxx de 202X o de las instancias correspondientes y xx de xxx de 202X 3.- Procedimiento de ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa. **DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN:** Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes someterán ante el Comité Técnico de Gestión Local la solicitud de suspensión para que este se pronuncie sobre su procedencia. **Parágrafo:** No será válida ninguna suspensión del contrato si no es autorizado por el Comité Técnico de Gestión Local. **DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Cualquier modificación del contrato u “otro sí” debe ser aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local, en caso que la Organización Beneficiaria xxxx y el contratista celebren un “otro sí” al contrato, este no tendrá ninguna validez. **DÉCIMA SÉPTIMA: ENTREGA:** En el momento de la entrega de los bienes, insumos y/o servicios, por parte del proveedor previamente elegido, obligatoriamente deben estar presentes los siguientes actores: a. El supervisor del PIDAR y/o apoyo a la supervisión. b. Representante legal de la organización o su delegado. c. Representante del Proveedor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** No será válida ninguna entrega del objeto contractual que no cuente con la presencia de los tres actores mencionados. **PARAGRAFO SEGUNDO:** La entrega de los bienes, insumos y/o servicios, debe quedar definido en el acta de reunión cuando el CTGL apruebe las adquisiciones y debe quedar plasmado claramente, si la entrega se llevará a cabo en un solo punto o en diferentes lugares. **DÉCIMA OCTAVA: SUPERVISIÓN:** El supervisor del contrato será el representante legal de la organización beneficiaria o su apoderado. No obstante, vale la pena señalar que el Director de la UTT XX y su profesional de apoyo ejercen la supervisión general del PIDAR. Las entregas de activos productivos deben ser coordinadas y aprobadas por la instancia definida en el Manual de ejecución PIDAR; Igualmente, los pagos. No será válido ningún pago, modificación al contrato (otro sí), suspensión, reinicio o entrega que no sean autorizados por las instancias competentes. **DÉCIMA NOVENA:**

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: el contratista se obliga a mantener indemne al contratante y a la Agencia, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: municipio de -----

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cada parte recibe de conformidad el suyo en este acto, en ----- a los -----

EL CONTRATISTA

xxxxxxxxxxxxxx

NIT xxxxxxxxxxxx

Representado legalmente por

xxxxxxxxxxxxxx

Cc.: xxxxxxxxC.C N° xxxxx

EL CONTRATANTE

NIT: xxxxxxxx

Representado legalmente por

xxxxxxxxxxxxxx